

Municipio de Zinacantepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15118-19-0888-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 888

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,221.5
Muestra Auditada	3,221.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Zinacantepec, Estado de México, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, se identificó un universo asignado de 275,875.6 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos correspondientes al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” con un monto seleccionado por 3,221.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,221.5 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo, la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zinacantepec, Estado de México, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Zinacantepec, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la

Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de control interno aplicables al municipio, las cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Código Financiero del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo del 1999 y su última actualización el 25 de mayo de 2022.	-
El municipio contó con comités en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio, formalmente establecidos con programas y funciones establecidas para los integrantes de dichos comités.	
El municipio contó con el Manual de Organización Administración Pública Municipal y el Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, documentos normativos que establecen las atribuciones, ámbito de actuación y otros aspectos.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un plan estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Municipal.	El municipio careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en el municipio.
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	
El municipio implementó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del municipio, los cuales se establecieron en el Sistema Integral de Módulos para la Gestión del Ayuntamiento.	El municipio no acreditó que estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral y anualmente; además, los resultados se reportaron en la página oficial del municipio.	El municipio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zinacantepec, Estado de México, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, con lo que se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zinacantepec, Estado de México, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Zinacantepec, Estado de México, no registró presupuestal y contablemente las erogaciones por el concepto “Espectáculos cívicos y culturales” correspondiente al capítulo 3000 “servicios generales”, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 3,221.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021.

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 3,221.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. En la revisión de la información en materia de adquisiciones, se observó que los bienes y servicios relacionados con los 15 contratos y 2 pedidos seleccionados para su fiscalización, realizadas por el municipio de Zinacantepec, Estado de México, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se adjudicaron de forma directa y se formalizaron de acuerdo con la normativa.

4. Con la revisión de las 17 adquisiciones de bienes y servicios ejercidos, se constató que los pagos se soportaron en las solicitudes de pago y las facturas por 3,221.5 miles de pesos; sin embargo, se verificó que en todos los casos se careció del documento que acreditara que los

servicios y bienes adquiridos se devengaron y que se entregaron a entera satisfacción en el tiempo y forma convenida, en contravención de los contratos y pedidos formalizados.

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los servicios y bienes adquiridos se devengaron y entregaron a entera satisfacción en el tiempo y forma convenida, como se estableció en los contratos y pedidos formalizados, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,221.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Zinacantepec, Estado de México, erogó 3,221.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los 17 contratos del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles seleccionados como muestra de auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zinacantepec, Estado de México, observó la normativa de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Zinacantepec, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del Municipio de Zinacantepec, Estado de México.